



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON
FUERZA DE**

LEY

ARTÍCULO 1º.- Declarar a la ciudad de Chajarí, departamento Federación, como “Capital Provincial de la Amistad”.-

ARTÍCULO 2º.- La “Fiesta de la Amistad”, que anualmente se realiza en aquella Localidad, será de interés Provincial, y los beneficios que produzca, serán distribuidos equitativamente a Instituciones de bien público existentes en la ciudad.-

ARTÍCULO 3º.- De forma.-

Sala de Sesiones. Paraná, 1 de agosto de 2017.-

NICOLAS PIERINI
Secretario Cámara Diputados

SERGIO URRIBARRI
Presidente Cámara Diputados